



OBJETO ARTÍSTICO PCD

Coordinación **CARLA COSTAMAGNA**

Se considerarán "Objetos artísticos" a aquellas obras tridimensionales que, ampliando el concepto clásico de la escultura, incluyen y combinan en su proceso productivo, materiales y formas de construcción y expresión en el espacio, para generar significado.

1 - DE LA PARTICIPACIÓN

1. Podrán inscribirse todas las PERSONAS CON DISCAPACIDAD en la siguiente categoría:
ÚNICA: nacidas en el año 2013 inclusive y anteriores
2. Es requisito poseer el Certificado Único de Discapacidad (CUD). En caso de no poseer aún el CUD, se recomienda por excepción una certificación expedida por una institución escolar, social o de salud de pertenencia, donde quede especificado el tipo de discapacidad, debidamente firmada y sellada por la autoridad o autoridades a cargo.
3. La participación en esta disciplina es individual
4. Las personas que NO cuenten con DNI con cambio registral, que tengan una identidad de género que no coincida con la consignada en el DNI, podrán participar y competir de acuerdo al género y nombre autopercebidos.

2- DE LA OBRA

1. Las obras deberán ser inéditas. No podrán presentarse obras que hayan concursado en otras ediciones de los Juegos Bonaerenses. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras o fotografías de obras que sean de dominio público, es decir que circulen en redes o sean reconocidas públicamente. Deberán crear composiciones propias, evitando así incurrir en descalificaciones.
2. Es válido adoptar dentro del arte, metodologías propias de la elaboración de objetos, siempre y cuando agreguemos a esta iniciativa la construcción de sentido que expresa la intencionalidad y mirada de cada artista.
3. Un "objeto artístico" no es un objeto de uso cotidiano. En su creación y producción pueden incluirse este tipo de objetos, pero con intención de resignificarlos. De igual manera la sumatoria de los mismos, puestos al servicio de crear un mensaje nuevo cargado de subjetividad, construirá nuevos sentidos en base a la particular mirada del artista.
4. Se pueden incluir diferentes manifestaciones artísticas: tallas en madera; la propia escultura tradicional; obras interactivas, con presencia de elementos multimediales y audiovisuales.
5. Se recomienda la exploración de materiales y herramientas propias de la tridimensión y su combinación, a fin de ampliar y enriquecer las posibilidades de resolución de la obra. También se recomienda no utilizar materiales frágiles que puedan exponerse a posibles deterioros y roturas, durante traslados y/o montajes de muestra.
6. La temática será libre.
7. La obra ganadora de la Etapa Municipal será la misma que compita en la etapa Regional y en caso de avanzar, en la Final Provincial.

3- DE LA PRESENTACIÓN EN OBJETO ARTÍSTICO PCD

1. Medida máxima para la obra: un metro cúbico (un metro en el espacio en cualquiera de sus 3 dimensiones: alto, ancho y profundidad).





2. La obra deberá ser presentada con su respectiva base (exclusiva responsabilidad quienes participan), que permitirá una visión a una altura acorde con el tamaño de la obra, y deberá adosarse para su identificación un rótulo con los siguientes datos:
 - a. Nombre y apellido completo (si fuese pertinente, el nombre elegido por su autopercepción de género, que no es ni seudónimo ni nombre artístico)
 - b. DNI
 - c. Municipio
 - d. Región
 - e. Modalidad y Categoría
 - f. Título (si no lo tuviera consignar "Sin título")
 - g. Técnica utilizada
 - h. Optativo(no obligatorio): Si quisieran consignar una reseña o memoria descriptiva, para orientar sobre la búsqueda de significados expresada plásticamente, deberán hacerla aparte en otra tarjeta. El texto debe ser breve (hasta 500 caracteres contados sin espacios). Quienes organicen la etapa municipal y la regional, montarán la reseña junto con el rótulo, en cada obra.
 - i. Para la Final Provincial, la coordinación de la disciplina se contactará con cada municipio finalista a fin de acercarles por su intermedio a cada artista, un formulario para volcar la información sobre la obra y poder realizar así la impresión de los textos en plantillas con el diseño oficial para la muestra de la Final. Este texto no podrá ser agregado en la muestra, una vez montada la misma.
3. En las distintas instancias de los JUEGOS BONAERENSES, quienes participan deberán presentar la misma obra sin agregados ni modificaciones.
4. Las fotografías de las obras presentadas en Artes Plásticas, podrán ser utilizadas en redes y diversos medios de comunicación, por ejemplo, como material publicitario o de difusión de los Juegos Bonaerenses 2025.

4 - DE LA EVALUACIÓN

1. Se priorizará la creatividad puesta en función de expresar y materializar la mirada particular que han construido sobre el tema abordado en la obra.
2. El Jurado evaluará el nivel expresivo, creativo e innovador, teniendo en cuenta la intencionalidad artística, la selección del tema, los motivos y el modo de plasmarlo, seleccionando el uso de técnicas adecuadas, a fin de potenciar la comunicación.
3. NO podrá declararse desierta la disciplina si las obras presentadas se ajustan a los criterios reglamentarios correspondientes y quienes participan tienen la documentación requerida.

5 - DESCALIFICACIÓN

1. Falta de la documentación solicitada.
2. Presentación de copias o reproducciones de otras obras, o de obras ya presentadas en ediciones anteriores de los Juegos Bonaerenses.
3. Ausencia de quien participa en cualquiera de las Etapas de competencia.
4. No se permitirán agresiones de ningún tipo hacia cualquiera de las personas que formen parte de las distintas Etapas de Competencia.
5. Comportamiento irrespetuoso presencial o a través de las redes digitales de uso público (Facebook, Instagram, WhatsApp, etc.) para con sus pares, jurado, miembros de la organización





y público en general, antes, durante o después de las competencias y la premiación, por parte de participantes, autoridades municipales, docentes y/o familiares.

6. Las propuestas que constituyan apología de cualquier tipo de violencia, discriminación, contenido político partidario, xenófobo, racista, sexista o terrorismo, serán pasibles de descalificación.

6 - CIRCUNSTANCIAS EXTRAORDINARIAS

Cualquier circunstancia no contemplada en este Reglamento quedará a criterio de la Coordinación de los JUEGOS BONAERENSES y/o el Jurado.

7 - CORREO ELECTRÓNICO: artesplasticas.bonaerenses@gmail.com

IMPORTANTE: Toda transgresión total o parcial al Reglamento Específico de esta disciplina será pasible de descalificación.

